



FOLIO NÚMERO  
040087000004724

SUJETO OBLIGADO  
H. AYUNTAMIENTO DE PALIZADA

UNIDAD ADMINISTRATIVA VINCULADA  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

RESOLUCION ADMINISTRATIVA (MEDIOS FISICOS-ELECTRONICOS) QUE OTORGA LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE PALIZADA, ESTADO DE CAMPECHE, POR LAS RAZONES SEÑALADAS EN EL ARTICULO 124, 125, 127, 128, 133, 134, 135 Y 136 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE.

CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** - Que con fecha 04 de octubre de 2024, fue recibida la solicitud de información mediante sistema **SISAI 2.0**, <http://plataformadetransparencia.org.mx>, que solicita el **C. pito loco**, con personalidad Jurídica: Física, por lo que el sistema registro la siguiente solicitud con el número de folio: **040087000004724**

Solicitud:

**A continuación, se relata la información requerida:**

deseo se me de a conocer la lista de las personas que fueron despedidas del 1 de octubre del 2024 a la fecha en que respondan esta solicitud. tambien quiero que se indique si fue entregado el ofico donde se comunica el motivo con anticipacion de 30 dias habiles como lo marca la ley. en caso de haber entregado la liquidacion correspondiente deseo se me desgloce empleado por empleado la cantidad liquidada y que conceptos, indemnizacion de 3 meses, prima de antiguedad, prima vacacional, seguridad social etc. (sic)

**SEGUNDO.** - Con fundamento en el artículo 135 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Publica del Estado de Campeche, esta Unidad de Transparencia, procede a dar trámite ante la Unidad Administrativa competente que cuenta con la información o que deban tenerla de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones. Por lo que esta Unidad de Transparencia mediante el No. Oficio: PDT-UT-PLZ31-099/25/10/2024 de fecha de 25 de octubre de 2024, procede a dar trámite ante Dirección de Administración e Innovación.

**TERCERO.** - La Dirección de Administración e Innovación; otorga la siguiente respuesta mediante el No. De Oficio: ADMI-PLZ100-198-80D/13/11/2024, de fecha 13 de noviembre de 2024, y es recibida por esta Unidad de Transparencia, con fecha de 14 de noviembre de 2024. Se describe la siguiente respuesta:

• **Dirección de Administración e Innovación:**

- Referente a la solicitud hecha, lo que tengo que manifestar es que estos datos son de uso personal y se encuentran protegidos por los Derechos ARCO, Donde se reconoce el derecho que tienen los ciudadanos para acceder, rectificar y cancelar sus datos personales, así como oponerse a su uso, a estos derechos se les conoce como derechos ARCO, y se encuentran reconocidos tanto en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares como en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, amparados por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En su Artículo 6, apartado A, fracción II y 16, párrafo

La información proporcionada es de carácter exclusivamente informativo en cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Publica del Estado de Campeche, por lo que no genera derechos ni obligaciones distintas de las que otorgan las leyes.

Av. Hidalgo No.32, entre calle Manuel Santos Degollado y Manuel  
Doblado Col. Centro C.P. 24200,  
Palizada, Campeche, México.





**“H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PALIZADA, CAMPECHE. 2024-2027”**



segundo. Artículos 43 al 47 del Capítulo I, denominado: De los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, artículo 116, párrafo I y II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 118, de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Campeche.

**QUE, EN MERITO DE LO ANTERIOR, ES DE RESOLVERSE Y RESUELVE:**

**PRIMERO.** -SE OTORGA LA INFORMACION SOLICITADA, SIN COSTO. En los términos que el Ente Público señalado en EL CONSIDERANDO TERCERO de esta Resolución.

**SEGUNDO.** - En consecuencia, A LO SOLICITADO POR EL CIUDADANO C. **pito loco**, se responde en los siguientes términos:

Estimado C. **pito loco**, en cuanto a su solicitud realizada y registrada mediante, Sistema de Solicitudes de Acceso a la información SISAI 2.0 entrego a usted la resolución de forma electrónica y que se cargara al correo del Sistema de Solicitudes de Acceso a la información SISAI 2.0, por lo que se adjunta esta resolución con el número de folio: **040087000004724**, que cuenta con 2 hojas electrónicas, más una hoja electrónica de la respuesta que otorga el sujeto obligado, suman un total de 3 Hojas Electrónicas.

**TERCERO.** - **Notifíquese esta resolución al interesado**

ASI LO **RESOLVIO** LA C. CESIA HERNANDEZ BENITEZ EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL H- AYUNTAMIENTO DE PALIZADA, ESTADO DE CAMPECHE A LOS 15 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024-----

SEGUNDO. - En consecuencia, A LO SOLICITADO POR EL CIUDADANO C. **pito loco**, se responde en los siguientes términos: Estimado C. **pito loco**, en cuanto a su solicitud realizada y registrada mediante, Sistema de Solicitudes de Acceso a la información SISAI 2.0 entrego a usted la resolución de forma electrónica y que se cargara al correo del Sistema de Solicitudes de Acceso a la información SISAI 2.0, por lo que se adjunta esta resolución con el número de folio: **040087000004724**, que cuenta con 2 hojas electrónicas, más una hoja electrónica de la respuesta que otorga el sujeto obligado, suman un total de 3 Hojas Electrónicas.

TERCERO. - **Notifíquese esta resolución al interesado** ASI LO **RESOLVIO** LA C. CESIA HERNANDEZ BENITEZ EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL H- AYUNTAMIENTO DE PALIZADA, ESTADO DE CAMPECHE A LOS 15 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024-----

La información proporcionada es de carácter exclusivamente informativo en cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, por lo que no genera derechos ni obligaciones distintas de las que otorgan las leyes.

Av. Hidalgo No.32, entre calle Manuel Santos Degollado y Manuel Doblado Col. Centro C.P. 24200, Palizada, Campeche, México.





**“H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
PALIZADA, CAMPECHE. 2024-2027”**



Fecha: Palizada, Campeche a 13 de noviembre de 2024.

Dependencia: Administración e Innovación.

No. Oficio: ADMI-PLZ100-198-80D/13/11/2024.

Asunto: El que se indica.

**C. LIC. CESIA HERNANDEZ BENITEZ  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA,  
ACCESO A LA INFORMACION Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES  
DEL H. AYUNTAMIENTO DE PALIZADA.  
PRESENTE. -**

Por medio de la presente, en relación al oficio: PDT-UT-PLZ31-099/25/10/2024, emitido por usted, de fecha 25 de octubre de 2024, en seguimiento a lo solicitado mediante el Sistema SISAI 2.0, <http://plataformadetransparencia.org.mx>, por el C. **pito. loco**; de fecha 4 de octubre de 2024, con el número de folio: 04008700004724, donde solicita la siguiente información:

Deseo se me de a conocer la lista de personas que fueron despedidas del 1 de octubre del 2024 a la fecha en que respondan esta solicitud. también quiero que se indique si fue entregado el ofico donde se comunica el motivo con anticipación de 30 días hábiles como lo marca la ley, en caso de haber entregado la liquidación correspondiente deseo se me desgloce empleado por empleado la cantidad liquidada y que conceptos, indemnización de 3 meses, prima de antigüedad, prima vacacional, seguridad social etc.

(sic)

De conformidad en los artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1,2 fracción VII,4,8,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,45,70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 1,2 fracción II, 4,9,10,11,12,14,15,16,20,44, 45 fracción XIV, XV, 51 fracción II, IIII, IV, V, VII, VIII,52,53 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche.

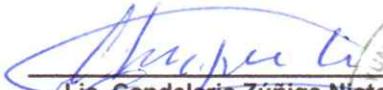
- Referente a la solicitud hecha, lo que tengo que manifestar es que estos datos son de uso personal y se encuentran protegidos por los Derechos ARCO, Donde se reconoce el derecho que tienen los ciudadanos para acceder, rectificar y cancelar sus datos personales, así como oponerse a su uso, a estos derechos se les conoce como derechos ARCO, y se encuentran reconocidos tanto en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares como en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, amparados por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En su Artículo 6, apartado A, fracción II y 16, párrafo segundo. Artículos 43 al 47 del Capítulo I, denominado: De los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, artículo 116, párrafo I y II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 118, de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Campeche.

Sin más por el momento, le envió un cordial saludo.



1:22 pm  
14/11/24

**ATENTAMENTE**

  
**Lic. Candelaria Zúñiga Njeto.**  
Directora de Administración e Innovación  
Del H. Ayuntamiento del Municipio de Palizada



Av. Hidalgo No.32, entre calle Manuel Santos Degollado y Manuel  
Doblado Col. Centro C.P. 24200,  
Palizada, Campeche, México.

